



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

Exp. 2007/1/0270

Montevideo, 14 de junio de 2007.-

RESOLUCION 185 ACTA 019

VISTO: la solicitud presentada por Divino S.A., para que se le autorice a introducir modificaciones en la conformación de sus sistemas de radiocomunicaciones.

RESULTANDO: que por Resolución del Departamento de Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora N° 0559/DFR/06 de 26 de junio de 2006, se confirmaron las autorizaciones y asignaciones de frecuencias radioeléctricas vigentes a favor de Divino S.A.

CONSIDERANDO: I) que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado.

II) que es conveniente consolidar en un solo acto administrativo las autorizaciones otorgadas incluyendo la conformación del referido sistema, las que revisten el carácter de uso propio, en tanto la empresa solicitante no presta servicios comerciales de comunicaciones.

ATENTO: a lo establecido en la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, el Decreto N° 114/03 de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
R E S U E L V E:**

- 1.-**Confirmar la autorización otorgada a Divino S.A., para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en los departamentos de Canelones y Montevideo.
- 2.-**Confirmar la autorización otorgada a Divino S.A. para la instalación y operación de sistemas de transmisión de datos en los departamentos de Canelones y Montevideo, empleando la tecnología de espectro expandido en las bandas de frecuencias de 2,4 GHz. (2,4 a 2,4835 GHz.) y 5,8 GHz. (5,725 a 5,850 GHz.).
- 3.-**Confirmar la asignación a Divino S.A. de la frecuencia radioeléctrica que se detalla a continuación:

Frecuencia (MHz)	Carácter	Tipo de servicio	Departamento
473.025	Compartida	Móvil Terrestre	Montevideo

A la fecha de la presente Resolución, la utilización del precitado canal radioeléctrico debe efectivizarse en carácter de múltiple compartición.

4. Establecer que la conformación de los sistemas de radiocomunicaciones autorizados a Divino S.A., se ajusta al siguiente detalle:

a) Sistema de transmisión de datos – enlaces punto a punto:

Estaciones que intervienen		Departamentos	Banda de frecuencias
Estación A	Estación B		
Camino Carrasco 6405	Av. Italia 3559	Montevideo	2,4 GHz.
	Viña del Mar 7256		
	Estaciones en el ámbito de Cno. Carrasco 6405		
	Edif. Puerto Caleta Av. de la Playa y Av. de las Américas	Canelones	5,8 GHz.

b) Sistema de radiocomunicaciones móviles:

Frecuencia (MHz)	Operativa	Cantidad de estaciones móviles
473.025	Transmisión de estaciones móviles en el ámbito de su Planta - Avda. Italia 3559 (Montevideo)	18 (dieciocho)

5. Establecer que las autorizaciones otorgadas revisten carácter precario y revocable en cualquier momento, sin derecho a reclamo o indemnización de clase alguna.

6. Establecer que los sistemas de radiocomunicaciones autorizados deberán ser operados en las correspondientes condiciones técnico-administrativas establecidas en las Resoluciones de la Dirección Nacional de Comunicaciones N° 387/94 de fecha 23 de setiembre de 1994 y N° 035/2000 de 28 de enero de 2000 y que toda modificación que se desee introducir a la conformación o ubicación de los sistemas radioeléctricos debe contar con la previa autorización de esta Unidad Reguladora.

7. Dejar expresa constancia que los sistemas autorizados podrán ser inspeccionados oportunamente, para lo cual la titular deberá brindar las máximas facilidades. Si efectuadas las mediciones de rigor se comprobara que el equipamiento no cumple con los parámetros de funcionamiento establecidos, o la conformación de los sistemas no se ajustara a lo autorizado, o no se pudiera realizar la inspección por razones imputables a la empresa, se adoptarán las medidas que al caso puedan corresponder.

- 8.** Notifíquese a la interesada de la presente Resolución.
- 9.** A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Facturación y Frecuencias Radioeléctricas. Cumplido, archívese.